

GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G1069 - Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Curso Académico 2020-2021

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo			Tipología v Curso	Optativa. Curso 4
Centro	Escuela Técnica Superior de Náutica				
Módulo / materia	MATERIA ASIGNATURAS OPTATIVAS MÓDULO OPTATIVO				
Código y denominación	G1069 - Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION Y DE LA CONSTRUCCION NAVAL				
Profesor responsable	ERNESTO MADARIAGA DOMINGUEZ				
E-mail	ernesto.madariaga@unican.es				
Número despacho	E.T.S. de Náutica. Planta: + 2. DESPACHO (225)				
Otros profesores					

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
- Conocer los métodos de comunicación y protocolos marítimos existentes, en protección marítima ante problemas causados por piratería o terrorismo, o circunstancias que alteren el normal desarrollo del tráfico marítimo a bordo de buques, en las compañías Marítimas y con las instalaciones portuarias.	
- Conocer la aplicación al buque y a las compañías del negocio marítimo del sistema de cooperación y guía del tráfico marítimo nacional/OTAN (NCAGS, Naval Cooperation and Guidance for Shipping).	
- Saber resolver problemas sobre protección marítima a bordo de buques, en compañías marítimas y con instalaciones portuarias.	

4. OBJETIVOS

Conocimiento de los procedimientos nacionales/OTAN para incorporarse a un sistema de protección del tráfico marítimo.
Mantener y supervisar la implantación de un plan de protección marítima del buque, de la compañía marítima y las relaciones con las instalaciones portuarias.
Evaluar los riesgos, la amenazas y la vulnerabilidad desde la perspectiva de la protección marítima.
Realizar inspecciones periódicas y elaborar protocolos de protección para el buque para asegurarse de que se aplican y mantienen las medidas de protección marítimas pertinentes.
Garantizar el funcionamiento, prueba y calibrado adecuados de los equipos y de los sistemas de protección empleados a bordo de buques, y en las compañías marítimas y su relación con las instalaciones portuarias.
Fomentar la toma de conciencia de la protección marítima como "Cultura de Seguridad Marítima integral" a bordo de buques, en las compañías marítimas y con las instalaciones portuarias.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

CONTENIDOS

1	<p>Bloque 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la protección marítima. - Política de protección marítima. - Figuras y responsabilidades en la protección marítima. - El Buque, la Compañía Marítima y la Instalación Portuaria en la protección Marítima..
2	<p>Bloque 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficial de Protección del Buque (OPB). - Protección marítima del buque. - Evaluación y diseño de la protección del buque. - Plan de protección del buque. - Registros. - Verificación y certificación de buques. - Medidas y niveles de seguridad en la protección del buque. - Formación y ejercicios de protección marítima de los buques.
3	<p>Bloque 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficial de la Compañía para la Protección Marítima (OCPM). - Interacción y comunicación entre el Oficial de la Compañía de Protección Marítima (OCPM) el Oficial de protección del Buque (OPB) y el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OIP). - Procedimientos de comunicación y asistencia del Oficial de la Compañía de Protección Marítima (OCPM) ante amenazas al transporte marítimo.
4	<p>Bloque 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OIP). - Protección marítima de la Instalación Portuaria. - Evaluación y diseño del Plan de protección marítima de la Instalación Portuaria. - Formación y ejercicios de protección marítima de las Instalaciones Portuarias. - Equipos de protección utilizados en las labores de protección marítima en las Instalaciones Portuarias. - Identificación, reconocimiento, respuesta y comunicación ante amenazas de protección marítima en las Instalaciones Portuarias.
5	<p>Bloque 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NCAGS. Doctrina nacional/aliada. - Sistema de Información de buques (Vessel Reporting Scheme). Format ALFA, Format Bravo. Comunicaciones. - Centros nacionales/OTAN de coordinación de tráfico (COVAM/NSC). - Casos prácticos de operaciones navales de protección marítima.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Teoría.	Examen escrito	Sí	Sí	60,00
Evaluación continua y Practicas en Aula	Actividad de evaluación con soporte virtual	Sí	Sí	40,00
TOTAL				100,00
Observaciones				

La asignatura se puede cursar por los dos itinerarios 'itinerario de Oficial de Puente' e 'itinerario de Ingeniería Náutica Aplicada' que se ofertan en el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo en la Universidad de Cantabria. De igual manera, también puede cursarse como complemento de formación de la titulación de Graduado en Ingeniería Marítima y Graduado en Ingeniería Marina (tanto por el "itinerario de Ingeniería Marina Aplicada" como por el "itinerario de Oficial de Máquinas").

Una vez que los alumnos hayan superado la asignatura podrán solicitar en la Secretaría de la ETS de Náutica el Certificado de Especialidad de la Marina Mercante de Oficial de la Compañía de Protección Marítima según curso modelo OMI: 3.20 (los alumnos que tengan algún título profesional de la Marina Mercante Española podrán tramitar también el Certificado de Especialidad de la Marina Mercante de Oficial de Protección de Buque).

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente manera:

a) Parte teórica:

El sistema de evaluación se aplicará exclusivamente a la parte teórica de la asignatura y consistirá en la realización de una prueba, que se realizará en la fecha fijada por la Junta de Centro de la ETS de Náutica, la fecha concreta se indicará en la presentación de la asignatura el primer día de clase. Dicha prueba se entenderá por superada cuando se haya obtenido en, al menos la nota de 5 puntos (sobre 10 puntos).

Las pruebas de evaluación que no hayan sido superadas se podrán recuperar en el periodo de recuperación previsto al efecto, en la convocatoria extraordinaria, antes del comienzo del siguiente curso. La no superación de esta prueba de recuperación, o la no presentación a la misma, supondrá el suspenso de la totalidad de la asignatura.

b) Evaluación de la actividad continua y prácticas:

Son actividades de trabajo autónomo y de trabajo en grupo, se entregarán para su evaluación solo mediante el Aula Virtual de esta asignatura en la plataforma MOODLE y serán:

- Asistencia a clase.
- Nivel de conocimientos adquiridos que ponen de manifiesto con la participación en clase.
- Habilidades adquiridas (especialmente expresión verbal o escrita; capacidad de argumentación; capacidad de resolución de problemas; capacidad para aplicar conocimientos teóricos a problemas prácticos, habilidades para la investigación).
- Responsabilidad sobre el propio trabajo (presentación en tiempo y forma; aspecto externo del trabajo presentado; esfuerzo realizado).

La valoración de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos se llevará a cabo mediante la realización de diversos supuestos prácticos que el alumnado llevará a cabo a lo largo del curso en contra incendios, supervivencia en la mar, prevención de la contaminación marina y protección marítima. No obstante, todos los estudiantes deberán realizar un examen final para valorar esta aplicación práctica. Para superar la parte práctica de la asignatura será preciso obtener una calificación, de 5 puntos (sobre 10 puntos). Dicho examen se realizará a finales del mes de mayo o principios de junio, en la fecha concreta que se indique en la presentación de la asignatura el primer día de clase. La parte práctica de la asignatura, cuya realización y superación implica la obtención de certificados del Convenio Internacional STCW, tiene el carácter de no recuperable.

La no superación de las prácticas o la no presentación a las mismas, supondrá el suspenso de la totalidad de la asignatura.

En el caso de que las autoridades sanitarias y educativas competentes definan un escenario de evaluación a distancia alternativo a la situación presencial, se prevé actuar de la siguiente manera:

Tanto la organización docente como su evaluación, de la parte presencial de la asignatura, se desarrollará a lo largo de todo el cuatrimestre utilizando los medios telemáticos disponibles, en este caso, la no realización de las prácticas relativas al Convenio Internacional STCW no generará tras la superación de la asignatura, la expedición de ningún certificado del mencionado Convenio.

Según la normativa de la UC, la realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso '0' en la asignatura.

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

Los alumnos a tiempo parcial, deben asistir al periodo presencial en las mismas condiciones y someterse a las mismas evaluaciones que el resto de los alumnos. Esta obligación se les impone en virtud del Artículo 15.2 del Reglamento de los Procesos de Evaluación en la UC para estudios adaptados al EEES.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

IMO. ISPS Code, 2020 Edition, London.

Maritime Organizations et al. (2018) BMP5. Best Management Practices to Deter Piracy and Enhance Maritime Security in the Red Sea, Gulf of Aden, Indian Ocean and Arabian Sea. Witherby Publishing. Group Ltd. Livingston, Edinburgh, Scotland, UK.

MSCHOA (2019) Gulf of Aden Internationally Recommended Transit Corridor & Group Transit Explanation. EU. NAFOR Somalia, Maritime Security Center. Horn of Africa (MSCHOA).

NATO (2014). ATP-02D.1 Naval Cooperation and Guidance for Shipping (NCAGS). Guide to Owners, Operators, Masters and Officers Edition A, Version 1.

Liss, C. (2015). PMSCS, In Maritime Security and Anti-Piracy Control Routledge Handbook of Private Security Studies.

IMO (2020). Curso modelo IMO 3.19, Oficial de Protección del Buque (OPB).

IMO (2020). Curso modelo IMO 3.20, Oficial de la Compañía para la Protección Marítima (OCPM).

Instrucción Número 13/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre reforzamiento de medidas de seguridad en el tráfico marítimo de pasajeros.

Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Navegación Marítima, 2005 (Convenio SUA de 2005).

Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

Reglamento (CE) No 324/2008 de la Comisión de 9 de abril de 2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la Protección Marítima.

Reglamento (CE) Número 725/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias.

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/462 de la Comisión de 30 de marzo de 2016 que modifica el Reglamento (CE) Número 324/2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima.

Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.